

RESOLUCIÓN No. 084 DE 2021

JUNIO 04 DE 2021



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A PROFESORES NOMBRADOS Y CONTRATISTAS DE BELLAS ARTES COMO DOCENTES, ASESORES Y/O JURADOS DE TRABAJOS DE GRADO DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN EN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DEL VALLE DEL CAUCA”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 024 del 11 de diciembre de 2018 del Consejo Académico de la Institución, se aprobaron los programas de profesionalización de artistas vallecaucanos y los planes especiales de estudio de los Programas de Profesionalización en Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Escénicas e Interpretación Musical; los cuales establecieron áreas, módulos y asignaturas a ser desarrollados por docentes idóneos con manejo, tanto del área del conocimiento, como del programa de profesionalización y su metodología específica.

Que mediante Resolución No. 005 del 18 de febrero de 2020 del Consejo Académico de la Institución, se reglamentaron los trabajos de grado de los estudiantes de Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Artes Escénicas, donde se reconoce que cada trabajo de grado debe tener un asesor que oriente al estudiante en el desarrollo de éste y debe de ser evaluado por tres jurados expertos en el tema.

Que mediante Contrato Interadministrativo No. 1.240-12.19-0050 de 2021 celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura y el Instituto Departamental de Bellas Artes, se dio continuidad al proceso de profesionalización de artistas de la primera cohorte y apertura a la segunda cohorte del Programa de Profesionalización para Artistas y Gestores Culturales del Valle del Cauca, año 2021.

Que, para efectos del desarrollo de asignaturas correspondientes al período académico 2021-1 y de asesorías de trabajo de grado y evaluaciones de trabajo de grado de estudiantes del Programa de Profesionalización en Licenciatura en Artes Escénicas, realizados en el período 2021-1, se hace necesario la asignación de profesores expertos en cada una de las áreas del programa de Profesionalización en Licenciatura en Artes Escénicas, tanto nombrados como contratistas de la Facultad de Artes Escénicas.

Que los profesores de la Facultad de Artes Escénicas que han sido seleccionados como Docentes, Asesores y/o Jurados de Trabajo de Grado del Programa de Profesionalización en Licenciatura en Artes Escénicas para Artistas y Gestores Culturales del Valle del Cauca, período 2021-1, con derecho al reconocimiento del pago por los servicios prestados, son:

PROFESORES NOMBRADOS: 8

PROFESORES CONTRATISTAS: 10

PROFESORES NOMBRADOS

Nombre	Documento	Horas Asignaturas	Horas Asesorías	Horas Jurados	Valor
Genny Cuervo	29671960			24 / 3 trabajos	1.200.000
Elvia Lucía Amaya	31.909.068	24 / Historia Teatro		24 / 3 trabajos	2.400.000
Jackeline Gómez	31.567.968			24 / 3 trabajos	1.200.000
Mavin Sánchez	27.314.955	32 / Pedagogía		24 / 3 trabajos	2.800.000
Paula Andrea Ríos	31.575.475			24 / 3 trabajos	1.200.000
Jesús María Mina	16.683.861	32 / Investigación	32 / 1 estudiante	24 / 3 trabajos	4.400.000
Vivian Campo	29.108.853			16 / 2 trabajos	800.000
Ricardo Vivas	16.718.012			16 / 2 trabajos	800.000
TOTAL					14.800.000

RESOLUCIÓN No. 084 DE 2021**JUNIO 04 DE 2021**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A PROFESORES NOMBRADOS Y CONTRATISTAS DE BELLAS ARTES COMO DOCENTES, ASESORES Y/O JURADOS DE TRABAJOS DE GRADO DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN EN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DEL VALLE DEL CAUCA”

PROFESORES CONTRATISTAS

Docente	Documento	Horas Jurados	Valor
Ángelo Miramonti	C.E. 773726	24 / 3 trabajos	1.200.000
Doris Sarria	31.212.996	24 / 3 trabajos	1.200.000
David Palacios	1.130.609.859	24 / 3 trabajos	1.200.000
Pedro Alcázar	1.130.615.012	24 / 3 trabajos	1.200.000
Alex Fajardo	14.637.807	24 / 3 trabajos	1.200.000
Andrés Galindo	16.769.130	24 / 3 trabajos	1.200.000
Alba Yulieth García	31.534.994	24 / 3 trabajos	1.200.000
Camilo Capote	1.130.591.260	24 / 3 trabajos	1.200.000
Víctor Elí Medina	1.130.593.048	24 / 3 trabajos	1.200.000
Guillermo Piedrahíta	14.934.669	16 / 2 trabajos	800.000
TOTAL			11.600.000

Que, por lo anterior, es viable efectuar el pago de los trabajos realizados por los profesores de la Facultad, según se solicita en la carga académica respectiva y de acuerdo con la lista aquí relacionada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$26.400.000) autorizados en favor de los profesores nombrados y hora cátedra de Bellas Artes, en los términos establecidos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago a los docentes relacionados en la parte considerativa del presente acto administrativo, se hará con cargo al rubro presupuestal: 2.3.1.1.13.04. dentro del Proyecto 1322 Proyectos Intersectoriales y de Servicios - Recursos propios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2021.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
 Rectora

Revisó: Rosa Cortés Casanova - Asesora Jurídica
 Aprobó: Dora Restrepo-Vicerrectora Académica y de Investigaciones
 Vo. Bo. Oswaldo Hernández Dávila - Decano Facultad de Artes Escénicas